

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24066 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Poner fin a la fase común del presente procedimiento concursal número 276/10-H, NIG 4109142M2010000567, declarando la conclusión del concurso de don Raúl Vizcaíno Fernández (DNI 28.712.363-Z) y doña María Isabel Gálvez Romero (DNI 28.727.761-W) por la íntegra satisfacción de todos los acreedores, cesando la limitación de facultades acordadas respecto del concursado en el auto de declaración.

2.º La aprobación de la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

3.º Librar mandamiento al Registro Civil por duplicado, una vez firme esta resolución, para la inscripción de la conclusión del presente concurso, debiendo el Procurador de la concursada devolver a las actuaciones uno de ellos debidamente cumplimentado.

4.º Dése publicidad a esta resolución a través del BOE, debiéndose acreditar en autos su publicación.

Sevilla, 28 de mayo de 2013.- Secretaria judicial.

ID: A130033180-1